

Diligencia: Para hacer constar que con esta fecha se procede a la apertura de este Libro, para registrar los acuerdos que adopte en las sesiones que celebre el Patronato del "Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Badajoz". se llamo en todas sus hojas.

Badajoz nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Secretario del Patronato:

Manuel Jimenez Infante



V.º B.º
El Presidente

Sesion del dia 10 de Novebre de 1.951

En la ciudad de Badajoz a las doce horas del dia diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala de Juntas de la Excm.ª Diputacion Provincial, bajo la Presidencia del Alfo.º Sr. D. Adolfo Diaz-Ambrosia, Presidente de la misma y del Patronato del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Badajoz. los Sres siguientes: Don Demetrio Perez Mera, Diputado Provincial, Don Manuel Jimenez Cierro, Presidente de la Real Sociedad Economica de Amigos del Pais, Don Luciano Perez de Acevedo y Ortega, Secretario Gral de la Excm.ª Diputacion Provincial, Don Esteban Rodriguez Amaya, Jefe de los Servicios Culturales, Don Jose Alvarez Saer de Buruaga, Director de la Biblioteca Municipal de Merida, y Don Tomas Gomez Infante, Director Técnico del Centro y

Secretario del Patronato; para constituir el mencionado Organismo que además de los Sres presentes estará integrado por D. Ricardo Carapeto Burgos, Presidente de la Sección de Educación, que ejercerá las funciones de Vicepresidente y otro miembro aun no designado en representación del Patronato Provincial para el fomento de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Por el Sr. Presidente se dió por constituido el Patronato y posesionado de sus cargos los Sres que lo integran.

Acto seguido se reunió en sesión con arreglo al orden del día dado a conocer a los Sres asistentes. Por el Secretario se procedió a leer la Orden Ministerial de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, creando El Centro Coordinador de Bibliotecas de la Provincia de Badajoz, y encomendando su Dirección Eénica al Director de la Biblioteca Pública de Badajoz, que en la fecha de creación lo era D. Juan Manuel Hernández Andrés y en la fecha de la sesión lo es D. Tomás Gómez Infante, por orden de la Dirección General de Archivos de diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Fue aprobado el Reglamento del Centro, pero con el fin de que por los Sres del Patronato pueda ser objeto de más detallado estudio por el Presidente se ordenó que fuera entregado un ejemplar a cada uno de los miembros con el ruego de que en el plazo más breve posible, lo devolvieran con las correcciones a que hubiere lugar para

ra ser remitido al Ministerio de Educación Nacional a su aprobación definitiva.

Por el Secretario se dió lectura al Reglamento por el que se han de regir las Bibliotecas Públicas Municipales y a los Contratos entre dichas Bibliotecas y el Centro Coordinador, que fueron aprobados.

Se dió cuenta de las Bibliotecas que han quedado integradas en el Centro y que son además de la Biblioteca Pública de Badajoz, las Municipales de Almendralejo, Castuera, San Benito, Montijo, Solana de los Barros, Villanueva de la Serena, Villafranca de los Barros, Mérida y Zafamea de la Serena. De su estado y funcionamiento no existen antecedentes en la documentación del Centro que permitan un conocimiento exacto de las medidas que en cada caso proceda adoptar y en su vista por el Sr. Presidente se designó a los Sres. Rodríguez Amaya y Gómez Infante, para que lo antes posible hagan una visita a todas ellas y redacten un informe que será elevado al estudio del Patronato para las resoluciones que se consideren convenientes.

Se presentó al Patronato la documentación que ha de elevarse a la Superioridad para la creación de una Biblioteca Municipal en Fuente del Macoste acordándose su rápida tramitación a fin de completar el número de Bibliotecas concedidas a este Centro por el presente año ya que la otra fué creada en Zafamea de la Serena y enviado el lote fundacional de mil libros según cuenta

de la comunicaci6n de la Junta de Adquisi-
ci6n de veintit6s de Julio de mil novecien-
tos cincuenta y uno.

Por el Secretario se di6 lectura al proyecto
de Presupuesto para mil novecientos cincuen-
ta y uno y distribuci6n de las cincuenta mil
pesetas concedidas por la Excm^a Diputaci6n
Provincial, que fue aprobado en los siguientes
t6rminos: Remuneraci6n al personal
cuatro mil cincuenta pts. Material de
oficinas para el Centro cinco mil pesetas.
Gastos de material inventariable
para las Bibliotecas, quince mil pesetas.
Para adquisici6n de libros y revistas veinti-
cinco mil pts y para imprentas nove-
cientas cincuenta pts.

Se acord6 la creaci6n del Servicio Circu-
lante de libros mediante el establecimiento
en el Centro de un dep6sito destinado a fa-
cilitar a todas las Bibliotecas dependientes
de 6l y en calidad de pr6stamo obras de
consulta que por su elevado precio o por su
escasez en el mercado de libros no sean de
f6cil adquisici6n por dichas Bibliotecas,
que dado su car6cter de populares deben
destinar sus medios econ6micos a libros
de m6s difusi6n, pero que con este servicio
podr6 llevarse a los estudiosos de los pueblos
las obras necesarias para sus trabajos. Es-
te servicio funcionar6 con arreglo a las
normas establecidas en la Orden Ministerial
de veis de Octubre de mil novecientos cua-
renta y nueve.

Fue aprobada la distribuci6n del cr6dito

de cuarenta mil pesetas concedidas por la Junta de Adquisición para mil novecientos cincuenta y uno, hecha con arreglo a las necesidades e importancia de cada una de las bibliotecas

Fue nombrada la Comisión Ejecutiva del Patronato, que estará integrada por D. Ricardo Carapeto Burgos, Presidente, D. Esteban Rodríguez Amaya, y D. Tomás Gómez Infante, Secretario.

Fue estudiado el problema de la instalación actual de la Biblioteca Pública de Badajoz. Hasta tanto que pueda tener lugar el proyecto de realizar una instalación adecuada y definitiva de la Biblioteca como Centro Histórico y de otros centros similares y que ha de resolver el problema, fue acordado la creación de una Sección popular de la Biblioteca en un local suficiente para dicho fin y al que por la calidad de sus fondos y el horario durante el cual ha de permanecer abierta, permita la asistencia de un gran número de lectores.

En cuanto a las normas para el nombramiento de Encargados de Bibliotecas se acordó que como ya en los Reglamentos de las Bibliotecas Municipales se apuntan las medidas que se deben adoptar se encarezca únicamente que los nombramientos recaigan en las personas más idóneas de cada localidad que mediante una retribución adecuada puedan cumplir las obligaciones inherentes al cargo y sirvan adecuadamente los fines de la Biblioteca.

No habiendo más asuntos de qué tratar

el Sr. Presidente pronunció unas palabras de estímulo al Patronato en el que la D^{ca} Deputación tiene puesto un decidido interés, tras de las cuales se levantó la sesión en la forma ut supra de la que yo el Secretario doy fe.

Nº 13º
El Presidente

per y o em



[Handwritten signature]